

PLAN DE ESTUDIOS

	MATERIAS	CORRELATIVIDAD CURSADA	CORRELATIVIDAD FINAL
1 Cuatrimestre	1 Teoría General del Derecho 2 Obligaciones y Contratos 3 Ingles Técnico I 4 Informática 5 Contratos Específicos 6 Registración de Libros de Martilleros y Corredores 7 Sistemas Contables y Calculos financieros 8 Práctica de Actuación Profesional I 9 Práctica de Documentación 10 Ingles Técnico II 11 Ética e Incumbencias Profesionales 12 Actuación del Auxiliar Mercantil ante la Administración de Justicia 13 Contratación en el Mercado del Arte 14 Asociaciones Profesionales 15 Aspectos Penales de la Actividad del Martillero y Corredor Público 16 Régimen Tributario 17 Práctica de Actuación Profesional II 18 Herramientas de Mediación y Negociación 19 Tasación Inmobiliaria 20 Transacciones sobre Semevientes 21 Mercados Bursátiles 22 Seminario 23 Práctica de Actuación Profesional III 24 Trabajo Final	----- ----- ----- ----- 2 ----- 4 1 a 7 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 5,6 y 7 5,6 y 7 5,6 y 7 5,6 y 7 9 a 16 + Práctica de A. Profesional I 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 18 a 22 + Práctica de A. Profesional II 1 a 22	----- ----- ----- ----- 2 ----- 4 ----- ----- 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 1,2,3 y 4 5,6 y 7 5,6 y 7 5,6 y 7 5,6 y 7 Práctica de Actuación Profesional I 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 9,10,11 y 12 Práctica de Actuación Profesional II 1 a 22
2 Cuatrimestre			
3 Cuatrimestre			
4 Cuatrimestre			
5 Cuatrimestre			
6 Cuatrimestre			

ANEXO DE ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 652

Artículo 4º "Son requisitos para inscribirse al examen final de una asignatura, haber aprobado la cursada de la misma y el examen final de las correlativas inmediatas anteriores"...

Artículo 8º Al ingresar a la carrera, el alumno, solo podrá inscribirse a materias correspondientes al primer cuatrimestre. Para el resto de los cuatrimestres, se deberá tener como mínimo:

1. Aprobada la cursada de la materia correlativa inmediata anterior - en caso de tenerla y
2. Tener aprobado los finales de las asignaturas que correspondan según se detalla a continuación: para asignaturas del tercer cuatrimestre deberá tener aprobadas las asignaturas del primer cuatrimestre, para las asignaturas del cuarto cuatrimestre, deberá tener aprobadas las asignaturas del segundo cuatrimestre y para las asignaturas del quinto cuatrimestre, deberá tener aprobadas las asignaturas del tercer cuatrimestre.